

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETÍN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta.



PRECIO DE SUSCRIPCIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago al precio de venta.

Números sueltos 25, céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demas pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 12 Junio 1893.)

SECCIÓN PRIMERA.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES ÓRDENES

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer:

1.º Que se caduque el abonaré de 39 pesos 30 centavos, mitad del crédito núm. 54 comprendido en la relación núm. 25 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón de cazadores de Bayamo, porque dicho abonaré, perteneciente á la viuda del causante, no ha sido presentado ni reclamado.

2.º Que se reconozca el otro abonaré, también de 39 pesos 30 centavos, mitad del mismo crédito

núm. 54, perteneciente á los padres del causante.

Y 3.º Que se reconozcan igualmente los 82 créditos restantes, pero asignando al del núm. 53 intereses desde 1.º de Julio de 1882, en lugar de 1.º de Diciembre de 1890, toda vez que la reclamación se hizo en el mes de Diciembre de 1882, siendo, por tanto, el importe de dicho crédito de 665 pesos por el capital rectificado, 179 pesos 55 centavos por los intereses, 844 pesos 55 centavos por el total y 295 pesos 59 centavos por el 35 por 100; cuyos 82 créditos, con más la parte reconocida en el número 54, ascienden á 7.199 pesos 11 centavos por el capital rectificado de los mismos, y á 1.641 pesos 36 centavos por los intereses devengados; en junto, á 8.840 pesos 47 centavos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en efectivo, ó sean 3.093 pesos 65 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación con los documentos justificativos de los créditos reconocidos y del caducado, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspección de la Caja general de Ultramar los 3.093 pesos 75 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E.



para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ul-

tramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1893.—López Domínguez.—Señor. . . .

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 25 por 100 del capital e intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
1	Julián Artieda Artigas.....	50'50	13'63	64'13	22'44
2	Cornelio Azcárate Madulana....	39	10'53	49'53	17'33
3	José Amoedo Cerviño.....	6'04	»	6'04	2'11
4	Manuel Alonso Castañón.....	39	10'53	49'53	17'33
5	Gregorio Arroyo Castro.....	52	14'04	66'04	23'11
6	José Alonso Alonso.....	39	10'53	49'53	17'33
7	Ramón Alonso Mestina.....	65	17'55	82'55	28'89
8	Vicente Antón Pérez.....	31'41	8'43	39'89	13'96
9	Aureliano Benzo Quevedo.....	273'65	65'67	339'32	118'76
10	Juan Braña González.....	65	17'55	82'55	28'89
11	Nicolás Bilbao Gómez.....	26	7'02	33'02	11'55
12	D. José Campos Jiménez.....	520'27	140'47	660'74	231'25
13	D. Joaquín Clavero Asensio.....	85	8'50	93'50	32'72
14	Marcial Calzada Pardo.....	28'28	7'63	35'91	12'56
15	Rafael Cernuda Carnicero.....	26	7'02	33'02	11'55
16	José Carreira Cotarelo.....	39	10'53	49'53	17'33
17	D. Ezequiel Díaz Sánchez.....	221'91	37'72	259'63	90'87
18	D. Baltasar Fuster Creus.....	338'39	81'21	419'60	146'86
19	Juan Fernández Sánchez.....	78	21'06	99'06	34'67
20	Ramón Framiro García.....	67'23	10'08	77'31	27'05
21	Elías Flores Lozano.....	32'77	8'84	41'61	14'56
22	D. Francisco González Díaz.....	79'68	21'51	101'19	35'41
23	D. Andrés García Santa María.....	106'13	»	106'13	37'14
24	Bonifacio González España.....	108'01	29'16	137'17	48
25	José González Andaluz.....	117	31'59	148'59	52
26	José García Vázquez.....	97'93	23'50	121'43	42'50
27	Juan Gironés Comas.....	65	17'55	82'55	28'89
28	Pedro Guerrero Gómez.....	53'25	14'37	67'62	23'66
29	Manuel González Rivero.....	51'33	13'85	65'18	22'81
30	Donato Gorospe Incógnito.....	26	7'02	33'02	11'55
31	Mariano Herrera Tapia.....	52	14'04	66'04	23'11
32	Mariano Huerta del Río.....	81'20	21'92	103'12	36'09
33	Francisco Izaguirre Anabitante...	13	1'56	14'56	5'09
34	Ramón Jordán Corachán.....	39	10'53	49'53	17'33
35	D. Rogelio Lozano Mérida.....	253	45'54	298'54	104'48
36	Pedro Lastra López.....	52	14'04	66'04	23'11
37	Pantaleón Legorburu Echeverría..	13	3'51	16'51	5'77
38	Casimiro Lage Fernández.....	26	7'02	33'02	11'55
39	Antonio Lastra Picos.....	44'57	12'03	56'60	19'81
40	D. Salvador Molio Gilabert.....	490	132'30	622'30	217'80
41	Ruperto Mati Manuel.....	26	7'02	33'02	11'55
42	Nicolás Moreno Lorenzo.....	58'79	6'46	65'25	22'83
43	Gregorio Magdalena Ibáñez.....	26	7'02	33'02	11'55
44	Félix Martín Sánchez.....	39	10'53	49'53	17'33
45	José Muñoz Regueiro.....	15'43	4'16	19'59	6'85
46	Inocencio Mata Vilalain.....	75'43	20'37	95'85	33'54
47	Juan María Rodil.....	52	11'96	63'96	22'38
48	Ignacio Marcelino Alvarez.....	13	3'51	16'51	5'77
49	Marcos Méndez Llanera.....	25'66	6'92	32'58	11'40
50	Benito Nogueras Martínez.....	26	7'02	33'02	11'55

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LÍQUIDO á percibir el 85 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
51	D. Eusebio Ortiz Gómez.....	573'61	34'41	608'02	212'80
52	Matías Oyarzábal Yurrita.....	31'72	8'56	40'28	14'09
53	D. José Parrondo Rivero.....	665	13'30	678'30	237'40
54	D. Benigno Pastor Fernández . . .	78'60	»	78'60	27'51
55	Antonio Portela Fernández.....	26	7'02	33'02	11'55
56	Cándido Pérez Cetina.....	27'11	7'31	34'42	12'04
57	Antonio Porcaz Sentiller.....	39	10'53	49'53	17'33
58	Antonio Pérez Fernández.....	65	16'25	81'25	28'43
59	Luis Palacio Herrero.....	42'93	11'59	54'52	19'08
60	Vicente Palacios Herrero.....	39	10'53	49'53	17'33
61	José Puente Posada.....	46'29	12'49	58'78	20'57
62	Agapito Pérez Blanco.....	39	10'53	49'53	17'33
63	Cayetano Prego Barral.....	65	17'55	82'55	28'89
64	Ramón Pérez Rodríguez.....	57'76	15'59	73'35	25'67
65	Pedro Quintela Díaz.....	108'08	29'18	137'26	48'04
66	Manuel Ruíz Rubio.....	39	»	39	13'65
67	Vicente Rodríguez Incógnito.....	40'74	10'99	51'73	18'10
68	Pascual Río Otero.....	39	10'53	49'53	17'33
69	Andrés Romero Lázaro.....	51'90	14'01	65'91	23'06
70	Gervasio Redondo Sevilleja.....	52	14'04	66'04	23'11
71	D. Enrique Satué Carbonell.....	396	106'92	502'92	176'02
72	Agustín Sierra Conde.....	2'04	»	2'04	0'71
73	Juan San Pablo Lamela.....	27'65	»	27'65	9'67
74	José Sandá Taboada.....	52	14'04	66'04	23'11
75	José Silveira Blanco.....	26	7'02	33'02	11'55
76	Carlos Sacristán Olgado.....	26	7'02	33'02	11'55
77	Antonio Salgado Rúa.....	39	10'53	49'53	17'33
78	Alonso Sánchez Melitón.....	104	26	130	45'50
79	Francisco Serna González.....	39	10'53	49'53	17'33
80	Dionisio Tubilleja Marina.....	18'46	4'98	23'44	8'20
81	Ignacio Vizcaya Incógnito.....	52	»	52	18'20
82	Victoriano Vicuña Olaisola.....	67'61	15'55	83'16	29'10
83	Manuel Vila Pérez.....	13	3'51	16'51	5'77
TOTAL.....		7.238'41	1.475'11	8.713'52	3.049'32

Madrid 9 de Marzo de 1893.—López Domínguez.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 9 del actual, se dice á éste de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesión de 27 de Febrero último, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozcan los tres créditos comprendidos en la relación adicional núm. 1 á la 25 de abonarés de alcances y ajustes finales correspondientes al batallón cazadores de Bayamo, que ascienden á 1.115 pesos 18 centavos por el capital rectificado de los mismos, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 85 por 100 en efectivo, ó sea 390 pesos 31 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el art. 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instrucción de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relación, con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonarés y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instrucción se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Dirección general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la inspección de la Caja general de Ultramar los 390 pesos 31 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á V. E. para su conocimiento y demás efectos, debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relación por los Capitanes generales de Ultramar en los pe-

riódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relación citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin

de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Marzo de 1893.—López Domínguez.—Señor.....
(Gaceta 12 Abril 1893.)

Relación que se cita.

Número de orden.	NOMBRES DE LOS INTERESADOS.	IMPORTE del capital rectificado.	IMPORTE total de los intereses.	TOTAL.	LIQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses.
		Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.	Pesos. Centavos.
84	D. Gregorio Cano Parra.....	760'78	»	760'78	266'27
85	D. José Francia Suárez.....	133'40	»	133'40	46'69
86	D. José Moraleda Sibello.....	221	»	221	77'35
	TOTAL.....	1.115'18	»	1.115'18	390'31

Madrid 29 de Marzo de 1893.—López Domínguez.

SECCIÓN QUINTA.

MINISTERIO DE LA GUERRA

12.^a SECCIÓN.—Anuncio.

No habiendo dado resultado la primera convocatoria de proposiciones particulares celebrada con objeto de contratar la adquisición de 145.240 metros de loneta para jergones y cabezales con destino al material de acuartelamiento del Ejército, durante los años económicos de 1892-93, 1893-94 y 1894-95, se convoca por el presente anuncio una segunda convocatoria á los que puedan tomar parte en la misma, con sujeción á las reglas siguientes:

1.^a La licitación será simultánea y tendrá lugar en esta 12.^a Sección del Ministerio y en las Intendencias militares de los distritos de Cataluña, Aragón, Granada, Castilla la Vieja y Subintendencia de Málaga, el día 28 de Junio actual, á las doce del mismo, en cuyos puntos se hallará de manifiesto, además del pliego de condiciones, la muestra de la tela que se subasta.

2.^a El acto se verificará con arreglo á lo prevenido en el reglamento de contratación de 18 de Junio de 1881, mediante proposiciones arregladas al modelo inserto á continuación.

3.^a Los licitadores que suscriban las proposiciones, están obligados á hallarse presentes ó legalmente representados en el acto de la convocatoria, con objeto de que puedan dar las aclaraciones que se necesiten y en su caso aceptar y firmar el remate.

4.^a El precio límite fijado para cada metro de loneta, es el de una peseta 62 céntimos.

Madrid 12 de Junio de 1893.—Antonio de las Peñas.—Hay un sello de la Sección 12 del Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Intendente militar, P. I., El Subintendente militar, José Ibáñez.

Modelo de proposición.

D. F. de T., vecino de y domiciliado en, enterado del anuncio de segunda convocatoria de proposiciones publicado en la *Gaceta de Madrid* (ó BOLETIN OFICIAL de) el día de número, según el cual han de ser contratados 145.240 metros de loneta para jergones y cabezales del material de acuartelamiento, se comprometo á la entrega de la mencionada loneta al precio de pesetas (en letra) el metro lineal de las condiciones del pliego.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

AUDIENCIA DE ZARAGOZA

RELACION de los nombramientos de Jueces municipales de los partidos de esta provincia, hechos con esta fecha por la Presidencia de este Tribunal, para el bienio judicial de 1893 á 95.

Partido de Ateca

PUEBLOS	NOMBRES
Aleconchel.....	D. Manuel Larena Arno.
Alhama.....	Nicolás Gómez Duro.
Aniñón.....	José Jiménez Sanz.
Aranda.....	Pedro Revuelta Marco.
Ariza.....	Santiago Maria Gómez Palacios
Ateca.....	Evaristo Cejador Mateo.
Berdejo.....	Millán Sanz Sanchez.
Bijuesca.....	Francisco Martínez Gómez.
Bordalba.....	José Marco Pérez.
Bubiera.....	Pedro Soria García Serrano.
Cabolafuente.....	Inocencio Polo Polo.
Calmarza.....	Isidro Bueno Ruiz.
Campillo.....	Felipe Gotor Colas.
Carenas.....	Antonio Magna Tirado.
Castejón de las Armas.	Ignacio Mateo Agudo.
Cervera de la Cañada...	José Maria Trigo Liñan.
Cetina.....	Andrés Cerdan Conesa.
Cimballa.....	Julio Enguita Blancas.
Clarés.....	Miguel Barbero Gascón.

PUEBLOS	NOMBRES
Contamina.....	D. Juan Vicente Polo Pozancos.
Embid de Ariza.....	Mariano Remacha Sancho
Godojos.....	Pedro Castejón Castejón.
Ibdes.....	José M. Liñán Gonzalo de Liria.
Jaraba.....	Manuel Ibañez Remacha.
La Vilueña.....	Custodio Bueno Cabezón.
Malanquilla.....	Pedro López García
Monreal de Ariza.....	Gabriel Polo Enguita.
Monterde.....	Miguel Jimeno Marco.
Moros.....	Santiago Mallén Ibañez.
Nuévalos.....	Manuel Solorzano Lafuente.
Oseja.....	Miguel Pérez Neila.
Pozuel de Ariza.....	Miguel Magaña Millán.
Sisamón.....	Mariano Hernández Aparicio.
Torrehermosa.....	Vicente Hernández García.
Torrelapaja.....	Millán Caballero Casas.
Torrijo.....	José María Lázaro Temprado.
Valtorres.....	Liborio Andrés García.
Villalengua.....	Isidro Pérez Cihuela.
Villarroya de la Sierra.....	Manuel Blasco Jiménez.

Partido de Belchite

Aguilón.....	D. Eduardo Calixto Gil Maled.
Almochuel.....	Andrés Solsona Claveria.
Almonacid de la Cuba.....	Antonio Marco Marco.
Azuara.....	Miguel Roc Bés.
Belchite.....	Enrique Naval Garcés.
Codo.....	Pedro Ferrer Lapuerta.
Fuendetodos.....	Valero Corzán Grasa.
Herrera.....	Juan Ramón Palacián.
Jaulín.....	Mariano Martín Benito.
Lagata.....	Tomás Izquierdo Bernad.
Lécera.....	Félix Aznar Alós.
Letúx.....	José Ezquerro Biruete.
Moneva.....	Francisco Julve Aloza.
Moyuela.....	Simeón Romeo Sinués.
Plenas.....	José Luño Ortín.
Puebla de Albortón.....	Francisco Naval Salcedo.
Samper del Salz.....	José Izquierdo Barberán.
Tosos.....	Saturnino Serrano Escartín.
Valmadrid.....	Julian Viñas Perera.
Villanueva del Huerva.....	Mariano Navarro Jaime.
Villar de los Navarros.....	Mariano Miguel Mainar.

Partido de Borja

Agón.....	D. Elias Torres Lahuerta.
Ainzón.....	Juan Antonio Omedes Borrás.
Alberite.....	Vicente Lázaro Balaguer.
Albeta.....	Manuel García López.
Ambel.....	Esteban Muñoz Jiménez.
Bisimbre.....	José Sarriá Cuartero.
Boquiñeni.....	Apolonio Cuartero Altau.
Borja.....	Antonio Fraguas Foncillas.
Bulbuenta.....	Policarpo García Lahuerta.
Bareta.....	Eusebio Sanchez Balaguer.
Calcena.....	José Modrego Lasheras.
Fréscano.....	Julio Oliver Bea.
Fuendejalón.....	Roque Badía Anciso.
Gallar.....	Enrique Sinués Bueno.
Luceni.....	Cristino Galé García.
Magallón.....	Vicente Bauluz Baraibas.
Malejan.....	Antonio Murillo Sanmartín.
Mallén.....	Rafael Ena Zapata.
Novillas.....	Celestino Moreno Belio.
Pomer.....	Manuel Cisneros Pérez.
Pozuelo.....	Cipriano Castillo Tejedas.
Purujosa.....	Julian López Serrano.
Tabuena.....	Andrés Cuartero Lauzán.
Talamantes.....	Matias Millán Pérez.
Trasobares.....	Angel Aznar Bueno.

Partido de Calatayud

Alarba.....	D. Ponciano Estremera Pardos.
Arándiga.....	Lorenzo Lausín Carnicer.
Belmonte.....	Juan Ignacio García Errazquin
Brea.....	Matias Ucedo Gil.
Calatayud.....	Julio Vicente López Gil.
Castejón de Alarba.....	Pedro Muñoz Pérez.

PUEBLOS	NOMBRES
El Frasno.....	D. Evaristo Roy Pérez.
Embid de la Ribera.....	Jacobo Gasca M. lús.
Gotor.....	Manuel Martínez Aznar.
Jarque.....	Juan Zabal Ballesteros.
Maluenda.....	Mariano Ballano Bernal.
Mesones.....	Fermín Sisamón Ostáriz.
Morata de Jiloca.....	Sebastian Cabrera Cebrián.
Morés.....	Tomas Enguid Gil.
Manébraga.....	José Gil Bueno.
Nigüella.....	Mariano Molinero Horno.
Olvés.....	Martin Gimeno Pérez.
Orera.....	José Barranco Jimeno.
Paracuellos de Jiloca.....	Gregorio Francia Ferrer.
Paracuellos de la Ribera.....	Felipe Pérez Pérez.
Purroy.....	Vicente Gutiérrez Garza.
Sabiñán.....	José Lafuente Figueras.
Santa Cruz de Tobed.....	Leonardo Sánchez Jimeno.
Sediles.....	Benigno Bravo Navarro.
Sestrica.....	Constantino Roy Monreal.
Terrrer.....	Mariano Her. rer Francia.
Tierga.....	Valero Gil Fajardo.
Terralba de Ribota.....	Félix Ibañez Ibañez.
Tobed.....	Manuel Quero Narro.
Veilla de Jiloca.....	Miguel España Simón.
Villalba.....	Mariano Lázaro Serrano.
Viver de la Sierra.....	Jesús Melús Jiménez.
Illueca.....	Matias Asensio Muñoz.
Inogés.....	Losé Jimeno Boned.

Partido de Caspe

Caspe.....	D. Leopoldo Bosque Calved.
Cinco Olivas.....	Salvador Albacar Zapater.
Chiprana.....	Francisco Navales Acero.
Escatrón.....	Victorio Laboz Muniesa.
Fubara.....	Valero Figueras Bielsa.
Fayón.....	Pedro Pijio Fons.
Maella.....	Agustín Jiménez Poblador.
Mequinenza.....	Ramón Rodes Vilella.
Monaspe.....	Tomas Franc Vallespi.
Sástago.....	José Enfedaque Tesán.

Partido de Daroca

Abanto.....	D. Felipe Arguedas Vallejo.
Acered.....	Bruno Sebastián Herrero.
Aguarón.....	Cirilo Ezquerro Mendieta.
Aladréa.....	José Melguizo Moneva.
Aldehuela de Liestos.....	Hermenegildo Muñoz Muñoz.
Anento.....	Eugenio Cebollada García.
Atea.....	Manuel Marco Ibarra.
Badules.....	Cesáreo Lacasa Pascual.
Berruoco.....	Eugenio Ballestin Vicente.
Cariñena.....	Mariano Pérez Torres.
Cerveruela.....	Basilio Floria Peinado.
Codos.....	Juan Antonio Cucalón.
Cosuada.....	Miguel Lorente García.
Cubel.....	Juan Yagüe Abad
Daroca.....	Diego de Oicina Montero de Espinosa.
Encinacorba.....	Alejo Gasca Pardos.
Fombuena.....	Florencio Mainar Serrano.
Fuentes de Jiloca.....	Salvador Muñoz Romeo.
Gallocanta.....	Antonio Miguel Vicente.
Langa.....	Romualdo Lavilla Fonseca.
Las Cuerlas.....	Miguel Cantin Jimeno.
Lechón.....	Lamberto Hernando Jimeno.
Luesma.....	Manuel Hernando Gascón.
Mainar.....	Luis Marín Per.
Manchones.....	Manuel Soler Soler.
Mara.....	Raimundo Martínez Ibarra.
Miedes.....	Marcelino Marta Gil
Montón.....	Maximo Jimeno Franco.
Murero.....	Francisco Franco Maicas
Nombrevilla.....	Patricio Sancho Valero.
Orcajo.....	Remigio Agustín Pardos.
Paniza.....	Antonio Conde Martínez.
Pardos.....	José Hernando Lafuente.
Retascón.....	Miguel Pérez Juhán.
Romanos.....	Tomas Lorén Guillén.
Ruesca.....	Mariano Lorente Calvo.

PUEBLOS	NOMBRES
Santed.....	D. Pascual Pardo Barra.
Torralba de los Frailes.	Faustino Carrascosa Moreno.
Torrallvilla.....	Lucio Sabirón Agudo.
Used.....	José Camacho Martín.
Valconchán.....	Vicente Lechón Bruna.
Valdehorna.....	Esteban Hujazo Lavilla.
Val de San Martín.....	Manuel García Pescador.
Villadoz.....	José Bellido Esteban.
Villafeliche.....	Agustín Esteban Ubalde.
Villanueva de Jiloca.....	Antonio Abad Valero.
Villarreal.....	Julian Blasco Carrato.
Vistabella.....	Manuel Gonzalvo Sánchez.

Partido de Ejea de los Caballeros

Ardisa.....	D. Faustino Longás Romeo.
Asín.....	Manuel Abadía Sanz
Biota.....	Joaquín Vilellas Lambán.
Castejón de Valdejasa..	Orencio Oliván Valenzuela.
Ejea.....	Salomé Cosculluela Murillo.
Erla.....	Manuel Infante Barraca.
El Frago.....	Francisco Pérez Violeta.
Farasdués.....	Manuel Alastuey Cortés.
Luna.....	Juan Coarasa Mincholé.
Layana.....	José Murillo Pueyo.
Las Pedrosas.....	Pedro Aisa Aranda.
Murillo de Gallego.....	Juan Alvarez Dieste.
Orés.....	Juan Jiménez Pueyo.
Puendeluna.....	Isidoro Torralba Labarta.
Pradilla.....	Martín Lafuente Pallarés.
Piedratjada.....	Blas Buen Fau.
Remolinos.....	Alejo Valenzuela Cabestré.
Sierra de Lana.....	Pedro Aranda Sánchez.
Santa Eulalia de Gallego	Jorge Samitier Boned.
Tauste.....	Pedro Gallardo Pérez.
Valpalmas.....	Pablo Abarca Pérez.

Partido de La Almunia

Alagón.....	D. Alfredo Blasco Morana.
Alcalá de Ebro.....	Miguel Sancho Leza.
Alfamén.....	Babil Urriaga.
Almonacid de la Sierra.	Lorenzo Acero Cuartero.
Alpartir.....	Mariano Jimeno Guinda.
Bárboles.....	Mariano Lamuela Soler.
Bardallur.....	Pedro Lázaro Trigo.
Botorrita.....	Manuel Jimeno Navarro.
Cabañas.....	Ibo Logroño Lagunas.
Calatorao.....	Hilario Lasheras Lobera.
Chodes.....	Francisco Cabeza Saldaña.
Epila.....	Melchor Roy Lahuerta.
Figueruelas.....	Francisco Navarro Tobar.
Grisén.....	Mariano Castillo Gómez.
La Almunia.....	Jorge Pérez Franco.
La Muela.....	Anselmo Ballesteros Cortés.
Longares.....	Carlos Zaragoza Tarín.
Lucena.....	Manuel Rosell Andera.
Lumpiaque.....	Mariano Lorente Martín.
Mezalocha.....	Ramón Crespo Navarro.
Morata de Jalón.....	Modesto Lasiera Tomey.
Mozota.....	Joaquín Benito Laborda.
Muel.....	Constantino Tobías Pintanel.
Pedrola.....	Toribio Turno Sancho.
Pinseque.....	Domingo Mendiz Sangrós.
Plasencia.....	Abelardo Aznar Ireta.
Pleitas.....	Celedonio Gonzalez Vera.
Riela.....	Luis Rubio Aguirre.
Rueda de Jalón.....	Manuel Caudepón Lázaro.
Salillas.....	Enrique Langarita Villa.
Urrea de Jalón.....	Mariano Vera Escuer.

Partido de Pina

Alborge.....	D. Joaquín Castanera Gascue.
Alforque.....	Valero Laborda Jiménez.
Bujaraloz.....	José Grós Ruata.
Farlete.....	Cosme Azara Anoro.
Fuentes de Ebro.....	Mamés Lafita Urbez.
Gelsa.....	Ricardo Aranguren Genzor.
La Almolda.....	Miguel Palacios Pueyo.
La Zaida.....	Benito Monforte Serós.
Mediana.....	Vicente Mainar Camarasa.

PUEBLOS	NOMBRES
Monegrillo.....	D. Ambrosio Campos Borraz.
Nuez.....	Mariano Balduque Puevo.
Osera.....	Domingo Alquezar Ballestar.
Pina.....	Tomás Belled Oliván.
Quinto.....	José Badía Sanjuán.
Rodén.....	Mariano Viamonte Abadía
Velilla de Ebro.....	Hermenegildo Continente Tella
Villafranca de Ebro....	Mariano Abuelo Gazol.

Partido de Sos

Artieda.....	D. Miguel Soteras.
Bagüés.....	Cosme Jiménez.
Biel.....	Fernando Sánchez Arbuej
Castiliscar.....	Cristóbal Almarcegui Salvo.
Escó.....	Manuel Nicuesa Momó.
Fuencalderas.....	Pascual Castán.
Isuerre.....	Francisco Solana Casasus.
Lobera.....	Juan Antonio Plano Navarro.
Longás.....	José López.
Lorbés.....	Rudesindo Arcas.
Luesia.....	Juan Galbán Pueyo.
Malpica.....	Manuel Aznárez.
Mianos.....	Hilario Domínguez Castillo.
Navardún.....	Mariano Borao.
Pintano.....	Antonio López.
Ruesta.....	Felipe Aragüés.
Sadaba.....	Vicente Navarro Lozano.
Salvatierra.....	Miguel Lampérez Gastón.
Sigiüés.....	Pascual Burró Jiménez.
Sos.....	Juan Francisco Bueno Bonafonte.
Tiermas.....	José Gil Solano.
Uncastillo.....	Emilio López Domínguez.
Undués de Lerda.....	Vicente Polite Ruesta.
Undués Pintano.....	Bonifacio Gabarrús.
Urriés.....	León Marcellán.

Partido de Tarazona

Alcalá de Moncayo.....	D. Manuel Segura Ortín.
Añón.....	Domingo Pérez Ochoteco.
Cunchillos.....	Rudesindo Lasheras Resano.
El Buste.....	Pedro Pardo Jiménez.
Grisel.....	Francisco García Miguel.
Litago.....	Simón García Alperete.
Lituénigo.....	Miguel Marqués Mas.
Los Fayos.....	Victoriano García Navarro.
Malón.....	Gregorio Angós Cunchillos.
Novallas.....	Miguel Torres Cunchillos.
San Martín de Moncayo.	Tomás Bruna Bonilla.
Santa Cruz de Moncayo.	Fermín Lainez Rourigo.
Tarazona.....	José María García Albericio.
Torrellas.....	Marcial García Bonilla.
Trasmoz.....	Casiano Lahuerta Pérez.
Vera de Moncayo.....	León Redrado Serrano.
Vierlas.....	Pedro Navarro Sánchez

Zaragoza 12 de Junio de 1893.—El Secretario de gobierno, Juan Antonio Calvo.—V.º B.º—El Presidente, Eguizábal.

BANCO DE ESPAÑA

Sucursal de Zaragoza.

El día 28 del corriente mes de Junio, se subastarán en la Notaría de D. Julián Bel, á las once de la mañana, por precio de 10.000 pesetas en junto, 14 fincas radicantes en el pueblo de Aniñón, cuya clase, cabida y partida son las siguientes:

- 1.ª Una viña, de 60 áreas, situada en el Estanque.
- 2.ª Otra viña, de 70 áreas, situada en Carramoros.

3.^a Otra viña, de 50 áreas, situada en Carra-moros.

4.^a Otra viña, de 36 áreas, situada en Plano-Pinilla.

5.^a Una heredad, compuesta de viña y pieza, de cabida al todo de 85 áreas, situada en el Estanque.

6.^a Una viña, de cabida de 50 áreas, situada en la Llana.

7.^a Una pieza de tierra, de cabida de 36 áreas, situada en el Aguilar.

8.^a Una viña, de cabida de 36 áreas, situada en los Hoyos del Portillo.

9.^a Una heredad, compuesta de campo y olivar, de cabida de 18 áreas, situada en el Amadrón.

10.^a Una pieza, de cabida de 36 áreas, situada en San Salvador.

11.^a Una viña, de cabida una hectárea y 16 áreas, situada en el Lomo.

12.^a Otra viña, de cabida de 60 áreas, situada en Carra-Cervera.

13.^a Otra viña, de cabida de 80 áreas, situada en la partida de Aliaguillas.

14.^a Otra viña, de cabida de 55 áreas, situada en la Aliaguilla.

Para tomar parte en la subasta es preciso depositar en esta Sucursal del Banco de España la cantidad de 1.000 pesetas.

Zaragoza 13 de Junio de 1893.—El Secretario, Carmelo Serrano.

SECCION SEXTA.

D. Domingo Ladaga, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento constitucional de Magallón:

Hace saber: Que haciendo uso del derecho reservado á los Ayuntamientos en el Real decreto de 7 de Junio de 1891, el de esta villa ha acordado subastar el día 21 de los corrientes, á las diez de la mañana, en el Salón de la Casa Consistorial, el arriendo de pesas y medidas por todo el año económico próximo, de 1893-94, con arreglo al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Dicho acto se registrá por el Real decreto de 4 de Enero de 1883; y se hace público por el presente para conocimiento de los que quieran interesarse en la subasta.

Magallón 11 de Junio de 1893.—Domingo Ladaga.

No habiendo dado resultado la subasta para el arriendo á la exclusiva de la venta de carnes y líquidos para 1893-94, que tuvo lugar el 20 de Mayo último, rectificadas los precios de venta se celebrará segunda subasta el día 18 del corriente, á las once de su mañana, conforme al art 77 del reglamento de consumos y pliego de condiciones que obra en Secretaría; y si no diere resultado, tendrá lugar la tercera y última el 26 del mismo, á dicha hora, con rebaja de la tercera parte.

Botorrita 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, P. E., Leopoldo Boldova.

La matrícula de subsidio industrial y de comercio de esta villa, para 1893-94, se halla expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de 10 días.

Villafeliche 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Manuel Moneva.

El reparto de la contribución territorial de este distrito para el año económico de 1893-94, se halla de manifiesto al público por término de ocho días, durante el cual se admitirán las reclamaciones de agravio.

Sierra de Luna 9 de Junio de 1893.—El Alcalde, Martín Murillo.

Los repartos de consumos, líquidos y alcoholes de este pueblo para 1893-94, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por ocho días, durante los cuales se admitirán reclamaciones.

Urriés 14 de Junio de 1893.—El Alcalde, Miguel Landa.

El repartimiento de la contribución territorial para 1893-94, estará de manifiesto por ocho días, contados desde que aparezca inserto el presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Grisel 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, P. O., Juan Cobos, Secretario.

El reparto de la contribución de este pueblo, formado para el ejercicio de 1893-94, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por tiempo de ocho días, durante los cuales podrán examinarlo y producir las quejas que contra el mismo notaren.

Asín 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Bartolomé Nivelá.

Se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, á contar desde la fecha, el repartimiento de la contribución territorial formado para el año económico de 1893 á 1894.

Morata de Jiloca 12 de Junio de 1893.—El Alcalde, Macario Costea.

Por espacio de ocho días se halla de manifiesto el reparto de la contribución territorial para el año de 1893-94, en la Secretaría del Ayuntamiento, á los efectos de ley.

Codos 11 de Junio de 1893.—El Alcalde ejerciente, Constantino Serrano.

El reparto de la contribución de inmuebles, cultivo y ganadería para el año económico de 1893-94, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el día 10 del actual al 18 del mismo inclusive, de once á doce de la mañana, todos los días no feriados, durante los cuales serán admitidas las reclamaciones legales que contra el

mismo se presenten; pues finado dicho plazo serán desestimadas.

Manchones 8 de Junio de 1893.—El Alcalde, Florencio Soler.

El repartimiento de la contribución territorial, formado para el ejercicio de 1893-94, se hallará expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, á contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

La Joyosa 10 de Junio de 1893.—El Alcalde, Camilo Gómez.

SECCIÓN SÉPTIMA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar

D. Enrique Roig Barreros, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza:

Hago saber: Que en ciertos autos civiles de jurisdicción voluntaria, se ha acordado sacar á la venta en pública subasta la fincas siguientes:

Una casa, sita en esta ciudad, calle Mayor, señalada con el núm. 6, angular con la calle del Refugio, marcada por esta calle con el número 15 accesorio; confrontante por la derecha entrando con la del núm. 4 de Dionisio Molins y la del núm. 54 de la calle de D. Jaime I, por la izquierda con la indicada calle del Refugio y por la espalda con la del núm. 13 de esta misma calle, de la misma pertenencia que la que se describe: ocupa una superficie total de 370 metros cuadrados, de los que 18 corresponden á dos pequeños patios de luces. Se compone de 11 caños ó cuevas, hallándose cinco de éstos separados de los otros tres, teniendo escalera de bajada independiente, sótano ó bodega, y esta bodega está cubierta con bóveda de ladrillo: piso bajo dedicado en su mayor parte á café y el resto á almacén, cuartos y una pequeña cuadra. En la entrada de la casa se halla la fuente para el servicio de las habitaciones: piso entresuelo distribuido en tres habitaciones; piso principal y segundo en otras dos cada uno; y por último, un pequeño mirador y seis cuartos traseros, aprovechando las vertientes de los tejados: habiéndoles dado el valor en venta de la cantidad de 54.970 pesetas.

Otra casa, sita en la renombrada calle del Refugio, demarcada con el núm. 13; confrontante por la derecha entrando con la del núm. 15 accesorio antes descrita, por la izquierda con la del núm. 11 de D. Marcos Lafuente y por la espalda con la del núm. 54 de la calle de D. Jaime I: ocupa una superficie total de 84 metros cuadrados, de los que 25 corresponden al patio de luces, el cual según se ha dicho es común á esta casa y á la anterior, ó sea á la del núm. 6 de la calle Mayor. Se compone de cuatro caños ó cuevas, piso bajo sobre firme, dedicado á taller, y en cuarto, piso entresuelo, principal, segundo y tercero dedicados á una pequeña habitación en cada uno, y por último, piso cuarto

aguardillado y de muy poca altura, dedicado á cuatro cuartos traseros con solar de yeso: habiéndole dado el valor en venta de la cantidad de 10.140 pesetas.

Siendo común á las dos casas el patio de luces enclavado en la del núm. 13 de la calle del Refugio, se ha acordado que la venta se haga de las dos casas descritas anteriormente, unidas y juntas, por la suma de las dos valoraciones de cada una, ó sea por la cantidad de 65.110 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito calle de la Democracia, núm. 64, el día 11 de Julio próximo viniente, á las once de su mañana, siendo de advertir lo siguiente:

1.º Que no se admitirá postura alguna que no cubra la expresada suma de 65.110 pesetas.

2.º Que para poder tomar parte en el remate los licitadores tendrán que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de aquella suma de 65.110 pesetas, y exhibir su cédula personal:

3.º Que los antecedentes respecto á titulación de las fincas obran en los autos y estarán de manifiesto en la Escribanía para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

Dado en la ciudad de Zaragoza á 10 de Junio de 1893.—Enrique Roig.—Ante mí, Mariano Broquera de Cavia.

Zaragoza.—San Pablo

Cédula de citación.

El Sr. Juez de instrucción del distrito de San Pablo de esta capital, en providencia de este día ha acordado se cite á D. Antonio Ascaso Martínez, vecino de esta capital y cuyo actual domicilio se ignora, para que comparezca ante S. E. la Audiencia de este territorio el día 19 del mes actual y hora de las doce y media de su tarde, para conocer en clase de Jurado, de la causa contra María Laborda, sobre homicidio, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Y para que la presente sirva de cédula de citación en forma á D. Antonio Ascaso Martínez, cumpliendo con lo mandado, expido la presente en Zaragoza á 12 de Junio de 1893.—El Escribano, José Guitarte.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIOS.

REGIMIENTO LANCEROS DEL REY, 1.º de Caballería.

El viernes 23 del actual, á las diez de su mañana, en el cuartel de Torrero, tendrá lugar la venta en pública subasta de 20 caballos de este Cuerpo por sobrantes.

Zaragoza 11 de Junio de 1893.—El Comandante Mayor, Francisco Prá. (2)